

Quito, 19 de mayo 2020

Señores

SUMINISTROS FRAPELIVE S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y en razón del ejercicio y desempeño de mis funciones de Comisario de la compañía Suministros Frapelive S.A. presento el informe de Comisario correspondiente al Ejercicio económico 2019.

1.- La empresa de Suministros Frapelive S.A., fue constituida en la ciudad de Quito – Ecuador el 28 de febrero del 2007 mediante escritura pública en la notaría Única del Canto Puerto Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de marzo del 2007 según Reg. No.877. El capital suscrito de Compañía de Suministros Frapelive S.A., es de \$ 1.600,00 dólares dividido en 1.600 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00.

De acuerdo a los estatutos de la Compañía, es administrada por un Presidente, Gerente y por la Junta General. El presidente Sra. Silvana Patricia Cevallos Peñaherrera, fue nombrado el 2 de octubre de 2017 y el Gerente General Sr. Franklin Peñaherrera Live, fue nombrado el 26 de junio de 2017 por el lapso de 5 años.

2.- Conforme a las disposiciones legales vigente se lleva y se conserva la correspondencia, libros de actas de juntas, títulos y talonarios de acciones y participaciones, expediente de Actas de Junta General de Socios; cabe anotar que el señor Paul Fernando Peñaherrera Medina transfirió las 600 acciones de \$ 1,00 a la señora Silvana Patricia Cevallos Peñaherrera el 12 de octubre del 2017 y la documentación contable debidamente sustentada; la misma que me fuera proporcionada para la revisión de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2019.

Se han revisado todos los libros contables con sus correspondientes soportes en las principales transacciones, los mismos que estrictamente se ajustan a los estatutos y normas de la Compañía, por tanto, se ha cumplido con lo estipulado en el artículo 263 de la Ley de Compañías.

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, la información financiera contable es aceptable, pero por lo antes indicado existe, falencias en la eficiente de sus recursos.

3.- La información contable bajo mi consideración demuestra la situación real y efectiva de la Compañía, el bono que se da a la empleada me ratifica el señor Franklin Peñaherrera que será por única vez, no existiendo errores que puedan crear dudas o

sobredimensionar los resultados del ejercicio. La utilidad obtenida por Compañía de Suministros Frapelive S.A. asciende a \$ 10.137,95 antes participación trabajadores e impuestos.

4.- La compañía por el valor de sus activos no tiene obligación de estar controlada por una firma Auditora Externa. Los estados financieros fueron preparados en US\$ dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y de acuerdo con las Pymes.

Los Estados Financieros de la Compañía presentan los siguientes resultados:

	2019	2018		
Activo Total	24,287.32	23,267.85	1,019.47	-49.19%
Pasivo Total	2,073.51	100.00	1,973.51	-97.59%
Patrimonio	22,213.81	23,167.85	-954.04	-49.42%
Ingresos Operacionales	28,827.64	34,936.04	-6,108.40	11.94%
Ingresos No Operacionales	0.00	0.00	0.00	0.00%
Total Ingresos	28,827.64	34,936.04	-6,108.40	11.94%
Costo de Venta	0.00	16,494.35	-16,494.35	100.00%

El índice de solvencia de la Compañía es de 11,71 es decir que la Compañía puede cubrir sus deudas que mantiene.

En el ejercicio económico 2019 las ventas fueron de \$ 28.827,64 existe un decremento con respecto al ejercicio económico 2018, los costos y gastos son cubierto por las ventas.

La utilidad del ejercicio económico 2019 después de la apropiación de impuestos es de \$ 7.157,86.

La empresa dentro su objetivo es vender productos y servicio, por lo que se ha mermado la oferta de sus servicios, se presume que la pandemia del COVID 19, afecta en un 50% a lo que se venía vendiendo, en consecuencia se vería afectado el flujo de caja de la empresa.

Me ratifico en todo lo expuesto en el presente informe, cumpliendo de esta manera con las funciones de Comisario para las cuales fui designado acogiéndome a las disposiciones emanadas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Jaime Arce López
COMISARIO
Reg. CPA 17-157